



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II

inteligencia acordada: que la Comisión de Hacienda
en sesión con el Maestro de Obra Mayor y presidente
de los concienciantes necesarios, informó:

Impuesto
sobre cevada
sobre su ex-
misión.

Visto en oficio del Señor Gobernador Civil de la Provincia de
Murcia fechado veinte y seis del actual. Considerando lo que dice
el Contador-geral de Hacienda a la Dirección del servicio
mismo, con referencia al g. p. la estimación del
derecho de arancel en fleteza de cevada solicitada
p. este Ayuntamiento, es necesario se propongan inmediatamente
expedientes p. asegurar el descubierto de donde se
nace este impuesto, para combiniéndolo con el
g. salvocondo y sucediente se indica de pagar con
total convallidad, exceptuando precio anterior
anterior, el oportuno expediente p. ver si se estén
en el caso de la gracia con lo demás g. contienda
y en su consecuencia allo. f. Subdeleg. q. p. dar el
informe q. se le reclama p. la preparación de
pida se le remita una certificación de la R. L.
orden q. la g. se impone allo. cumplido, otra de
la apertura, expediente y cantidad q. se han
cobrado los pagos q. se han realizado, q. p. el
término otra del valor q. del cambio en metálico
tenían con otra época lo vale R.D. y de el
q. cada día tienen. Y entendido p. este Ayun-
tamiento acordado que con conocimiento de lo que
manifestó el Sr. Gobernador Civil de la Provincia se evacue
el pedido q. ha sido presentado al efecto lo q.

